

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 105/19
Publicación Especial
Decreto I.M. N° 1586/19
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Gabinete y Modernización
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura
Secretaría de Servicios Ciudadanos	Secretaría del Ambiente y Espacio Público
Secretaría de Protección Ciudadana	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
12/12/2019

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

B.M. N° 105/19 – Publicación Especial – Decreto LM N° 1586/19

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 NOV 2019

DECRETO I.M. N° 1586

VISTO:

El Decreto Acuerdo N°1389, de fecha 31 de agosto de 2018, mediante el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de Intendencia Municipal, de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que, razones operativas hacen necesario ajustar alguno de los cambios efectuados, de modo de mantener inmediatez en el despliegue de sus funciones, como asimismo atender la demanda en la prestación de servicios;

Que, la Carta Orgánica Municipal en sus Artículos 71° Apartado Decimo y 102° Apartado Segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer las Estructuras y Organización del Departamento Ejecutivo Municipal correspondientes a niveles inferiores a Secretaría;

Que, con sujeción a dicho marco jurídico, razones de oportunidad, merito y conveniencia hacen aconsejable la modificación de la Estructura Orgánica de Intendencia Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- CREASE la Administración de Protocolo, como área dependiente de Intendencia Municipal, conforme al detalle de Anexo I, "Estructura Orgánica de Intendencia Municipal" y que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°).- SUSTITUYASE el Anexo I de la "Estructura Orgánica de Intendencia Municipal", aprobada por Decreto N°1389/18, por el Anexo I del presente Decreto.-

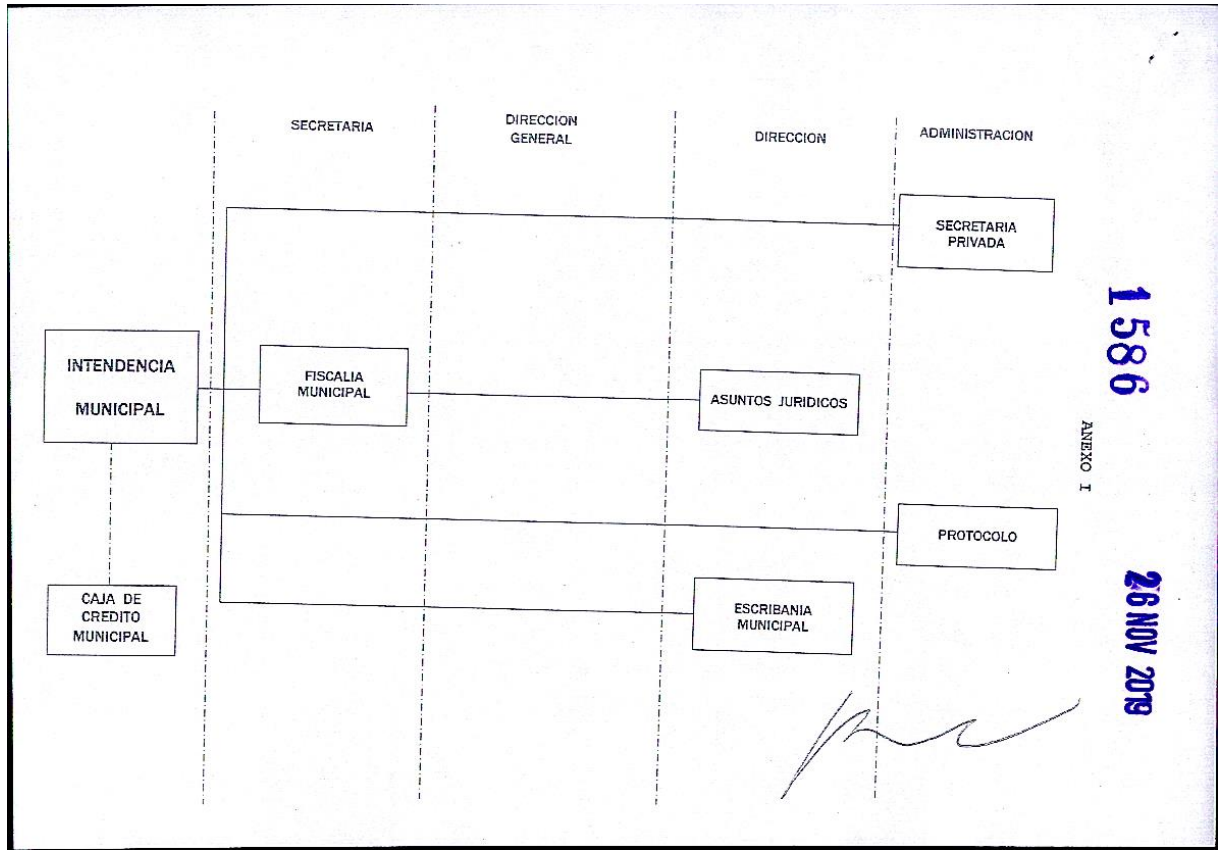
ARTICULO 3°).- AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda para que a través de la Dirección General de Contaduría proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTICULO 4°).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-
ES COPIA.-

FDO. :LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
Dr. NÉSTOR HERNAN MARTEL
Sec. Gobierno y Coordinación

MIRELA V. PERCA
JEFE DE OFICINA DE EE. 700
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

COPY ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL



1586

ANEXO I

26 NOV 2019